



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 55

ARTICULO UNICO:- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre el día de hoy el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO:- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Cd. Victoria, Tam., a 1o. de Septiembre de 1999.

DIPUTADO PRESIDENTE

PROFR. JOSE GUBIÑO CARDIEL.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.

LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.